



Planilla de alta de Servicio de Internet (Inalámbrico)

Fecha:/...../.....

Lugar: *Quemú Quemú*

Datos Personales del Titular

Apellido y Nombres
Nacionalidad..... **Documento Tipo:** **N °**
Domicilio:..... **Localidad:** *Quemú Quemú* **Provincia** *La Pampa*
Código Postal: *6333* **Teléfono:** **44**..... **Celular:**

Datos de la Empresa / Razón Social

Razón Social:.....
Domicilio:..... **Localidad:** **Provincia**
Código Postal: **Teléfono:** **Celular:**

Inscripción ante la D.G.I

N ° C.U.I.T.:

Cons. Final

Resp. Ins.

Monotributo

Exento

Resp. No Ins.

No Resp.

Nombre de Usuario y Contraseña

e-mail:@cosypro.com.ar

Contraseña: (NO COMPLETAR)



Convenio de Internet Inalámbrico

COSYPRO Ltda. en adelante **La Cooperativa** con domicilio en 25 de Mayo N° 393, Quemú Quemú, La Pampa, por un lado y por el otro.....representado en este acto, el señor....., con domicilio en..... Quemú Quemú, La Pampa, en adelante **el asociado**, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas.-

1)La Cooperativa brindara al **asociado** la posibilidad acceder a Internet por intermedio de una red WIRELESS.-

2)El precio del servicio se estipula en la suma fija de \$....., (pesos) mas impuestos debiendo **el asociado** abonar dicho monto en forma mensual, según los vencimientos y el lugar que especifique la factura emitida por la cooperativa.-

3) La suma de pesos se mantendrá siempre que el dólar estadounidense, según la cotización tipo comprador del Banco de la Nación Argentina, no supere \$3,05. En caso que supere la barrera mencionada, se facturara la cotización del dólar tipo comprador, por la suma que resulte de dividir el precio del servicio por tres, mas impuestos.-

4)El asociado pagara por única vez un costo de instalación, que se pacta en este caso en la suma de \$.....-

5)El atraso en el pago de 1 (una) factura dará opción a **la cooperativa** a proceder a la rescisión del presente contrato sin necesidad de interpelación extrajudicial alguna, y sin indemnización alguna a favor **del asociado**, quedando reservada la vía judicial para el cobro de lo adeudado.- a) Las facturas impagas devengarán intereses punitivos.- b) El servicio le será facturado **al asociado** directamente por **la Cooperativa** junto con los otros servicio que la misma presta y cobrado por **COSYPRO Coop. Ltda.**

6)El presente contrato tendrá un plazo de 12 meses de vigencia renovándose automáticamente, si ninguna de las partes comunicara a la otra su decisión de no continuar con el servicio.

7) Los equipos necesarios para la conexión, son exclusiva responsabilidad del **asociado**, debiendo este hacerse cargo de los gastos en caso de roturas, fallos u otros inconvenientes que los mismos pudieren sufrir u ocasionar.

8)Obligaciones del asociado.- a)El **asociado** se compromete a darle a la red un correcto uso, dentro de las leyes y normas legales establecidas, eximiendo a esta cooperativa por todo delito que se pudiere cometer con la presente conexión.-



COSYPRO Cooperativa Ltda.
Energía Eléctrica-Agua Potable-Servicios Sociales-Internet

INAES: 3555

Bv. 25 de Mayo y Alvear - Quemú Quemú - La Pampa \ CP: (6333) \ Tel: 02333-442314 \ Fax: 02333-442205

Website: www.cosypro.com.ar



9)La Cooperativa se obliga a informar **al asociado** cualquier cambio en la configuración de software o hardware referente a la conexión. Si el SOFTWARE y/o HARDWARE del **asociado** causara algún tipo de impedimento u otro tipo de anomalía en el tráfico de la red, la cooperativa se reserva el derecho de interrumpir la prestación hasta tanto se diagnostique y subsane el inconveniente.

10)La Cooperativa no se obliga a proveer un ancho de banda mínimo, pudiendo este variar en los diferentes momentos del día.-

11)Condiciones de instalación en el domicilio del asociado.- a)El CPU del asociado deberá poseer Windows 98SE, Me, 2000 o XP, un adaptador de red, UPS y conexión de puesta a tierra con un valor de resistencia menor a 5 ohm. b)En los casos en que por razones de fijación de la antena sea necesario realizar bases de hormigón, torres u otro adminículo de soporte, el suscriptor se hará cargo de las obras, debiendo cumplir con las especificaciones que COSYPRO le suministre.-

12)Responsabilidad a) La cooperativa no será responsable por los daños y perjuicios de cualquier índole, directos, indirectos o lucro cesante que el asociado o tercero puedan sufrir debido a interrupciones o deficiencia del servicio cualquiera sea su causa. **b) la cooperativa** se compromete a prestar el servicio de trasmisión de datos, por lo tanto no garantiza ni se responsabiliza por el resultado obtenido a través del uso específico que realice el asociado del servicio; el contenido o naturaleza del de los datos transportados o la intromisión de terceros en el sistema informático de asociado.-

13)El manipuleo de los equipos esta restringido solo al personal responsable de COSYPRO, debiendo el subscripto asegurar la libre entrada tantas veces como sea requerido, ya sea para revisión del estado u otras causas relacionadas con la conexión.-

14)Conjuntamente con el servicio de Internet la cooperativa proveerá una cuenta de correo electrónico, sirviendo la misma como método de notificación, de las obligaciones asumidas por la cooperativa en el presente contrato.-

15)Queda totalmente prohibida la redistribución del servicio a otras terminales, sean propias o de terceros.

16)A los fines de la notificación que deban cursarse las partes, las mismas constituyen domicilios en los lugares ut-supra indicados.-

17)A los efectos de eventuales discrepancias o interpretaciones que pudiera surgir en el cumplimiento de este Contrato, las partes acuerdan someter sus diferencias a los tribunales Ordinarios de Gral. Pico provincia de La Pampa, con renuncia expresa a todo, otro fuero o



COSYPRO Cooperativa Ltda.

INAES: 3555

Energía Eléctrica-Agua Potable-Servicios Sociales-Internet

Bv. 25 de Mayo y Alvear - Quemú Quemú - La Pampa \ CP: (6333) \ Tel: 02333-442314 \ Fax: 02333-442205

Website: www.cosypro.com.ar



jurisdicción que pudiera corresponder. En la localidad de Quemú Quemú, a los días del mes de del año -

La Cooperativa

El asociado